



Municipalidad de Tilsarao

25 de Mayo 998 - 02656-420242

5773- Tilsarao (San Luis)

DECRETO N° 0000032 -MT-18
Tilsarao (S.L.), 01 de Junio de 2018

VISTO:

La Ley N° XV-0390-2004 del Estatuto del Empleado Público y la Ordenanza N° 15 -HCD-2007, de adhesión a la Ley precedentemente citada; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo Municipal designar personal contratado dentro del Escalafón General de la Administración Pública Municipal, a fin de permitir con ello el correcto desarrollo de las actividades inherentes a sus funciones;

Que con el nombramiento previsto en el presente Decreto, se respeta el límite de empleados en Planta Permanente establecido en el Presupuesto Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

- Art. 1°.-**Encuadrar el presente Decreto en las disposiciones del Art. 12°. Art. 5 Inc. b) de la Ley N° XV-0390-2004 del Estatuto del Empleado Público.
- Art. 2°.-**Incorporar a la Sr. OROZCO HECTOR DARIO D.N.I. 33.800.959, a partir del 01 de Junio del corriente año, como personal contratado por el término de 6 meses, renovable en forma automática por períodos iguales, salvo disposición expresa en contrario.
- Art. 3°.-**Fijar el sueldo en un monto equivalente a la Categoría E del Escalafón General.
- Art. 4°.-**El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Tilsarao. -
- Art. 5°.-**Comuníquese, publíquese, dése a Registro Municipal y Oportunamente Archívese. -
- Es Copia

Jorge Omar Fernández
Intendente Municipal

Ing. Roberto Daniel Pérez
Secretario de Gobierno, Cultura
y Relaciones Institucionales